INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 104/2012

"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos del I.P.S."

CONTRATO N° 31/2013

EMPRESA UNIPERSONAL SF COMERCIAL & INDUSTRIAL DE BLANCA CABRERA FIGUEREDO

AÑO 2013

CONTRATO Nº 31/2013

Contrato de Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma Unipersonal SF COMERCIAL & INDUSTRIAL de BLANCA CABRERA FIGUEREDO.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Enero del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal SF COMERCIAL & INDUSTRIAL de BLANCA CABRERA FIGUEREDO**, con RUC Nº 2604101-4, domiciliada en la calle Ruta I Km. 47,5 (Yaguarón – Paraguay), representada por la Señora **Blanca CABRERA FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad Nº 2604101, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos del I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 106-010/12 de fecha 28 de Diciembre de 2012.-

SF COM & IND.
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

Abog. Raúl Mongelós Schneider

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 007213/12 de fecha 28 de Diciembre de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 351.333.550 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones trescientos treinta y tres mil quinientos cincuenta), que afecta al Rubro 340 "Bienes y Consumo de Oficina e Insumos" de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1605/12 de fecha 13 de setiembre de 2.012. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a Contratar de Gs. 2.353.273.090 (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y tres millones doscientos setenta y tres mil noventa). Los pagos posteriores al Ejercicio 2012 estarán sujetos a la Aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 104/12 "Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos del I.P.S."**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 084-001/12 de fecha 16 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 106-010/12 de fecha 28 de diciembre de 2.012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 831.511.670 (Guaraníes ochocientos treinta y un millones quinientos once mil seiscientos setenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lua de Adriana Gonzalez
Licitaciones - Gestión de Oferta

SP COM & IND.
Blanca Cabrera Figueredo
Proveedora

Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega Nuñez
Gestión de Oferta

deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio 2.010 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

S F COMERCIAL & INDUSTRIAL

LOTE 1 AUTOMOVIL SEDAN , MARCA FORD, MODELO FIESTA, BIOCOMBUSTIBLE FLEX, MOTOR 1600CC, AÑO DE FABRICACIÓN 2010

Item	Código del Catálogo	Descripción	Indicar Tipo de Repuesto (Original o Paralelo)	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total Cant. Mín. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
1	40161504-002	Filtro de Aceite	Paralelo	wega/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	15	18	18.950	284.250	341.100
2	40161504-003	Filtro de Aire	Paralelo	wega/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	15	18	27.150	407.250	488.700
3	40161513-001	Filtro de Combustible	Paralelo	wega/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	15	18	21.200	318.000	381.600
4	26111801-003	Correa Sincronizadora	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	268.450	1.610.700	2.147.600
5	26111805-001	Ruleman Tensor de Correa Sincronizadora	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	213.250	1.279.500	1.706.000
6	26111807-001	Polea Tensor	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	289.650	3.475.800	4.055.100
7	26111801-005	Correa Dentada	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	219.500	1.317.000	1.756.000
8	26111805-001	Ruleman Tensor Correa Dentada	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	237.960	1.427.760	1.903.680
9	25172001-997	Juego de Ruleman Masa Delantera	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	167.740	1.006.440	1.341.920
10	25172001-997	Juego de Ruleman Masa Trasera	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	210.000	1.260.000	1.680.000
11	25171712-005	Juego de Pastilla de Frenos Delanteros	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	25	30	120.000	3.000.000	3.600.000
12	25171709-001	Bomba Central de Freno	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	650.000	1.300.000	1.950.000
13	25171716-024	Servo Freno	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	889.000	1.778.000	2.667.000
14	25171708-001	Disco de Freno Delantero	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	6	279.000	1.116.000	1.674.000
15	25172004-001	Amortiguador Delantero	Original	corven/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	12	14	387.540	4.650.480	5.425.560
16	25131707-992	Guardapolvo de Amortiguador Delantero	Original	corven/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	12	14	169.000	2.028.000	2.366.000
17	25172009-001	Taqueador de Amortiguador Delantero	Paralelo	jahu/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	128.750	1.545.000	1.802.500
18	25172004-002	Amortiguadores Traseros	Original	Corven-Argentino	UNIDAD	UNIDAD	12	14	255.890	3.070.680	3.582.460
19	25172001-003	Bieleta Estabiiizador	Paralelo	jahu/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	125.000	1.500.000	1.750.000
20	25174204-007	Precap de Direccion	Paralelo	jahu/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	85.000	1.020.000	1.190.000
21	25131709-095	Rotula de Suspensión	Paralelo	jahu/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	76.000	912.000	1.064.000
22	40151532-003	Bomba de Combustible con Pre-Filtro de Comb.	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	4	2.550.000	5.100.000	10.200.000
23	25172009-010	Soporte Motor	Paralelo	jahu/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	679.000	8.148.000	9.506.000
24	22101619-009	Soporte Caja	Paralelo	jahu/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	480.000	5.760.000	6.720.000
25	26112004-001	Kit de Embrague(Plato de Presion y Disco de Embrague)	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	550.000	1.100.000	1.650.000
26	31171507-001	Cojinete Empuje Hidraulico	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	520.000	1.040.000	1.560.000
27	25173805-007	Reten Salida de Caja de Transferencia	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	60.000	360.000	480.000
28	25173816-099	Bomba Central de Embrague	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	4	450.000	1.350.000	1.800.000
29	25173816-008	Bomba Auxiliar de Embrague	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	4	319.000	957.000	1.276.000
30	25172110-001	Bocina	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	180.000	360.000	540.000
31	26111703-010	Juego Terminal de Bateria(Borne)	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	180.000	1.080.000	1.440.000
32	41112801-001	Cabo Velocimetro con Sensor	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	380.000	760.000	1.140.000
33	25174003-002	Tapa Reservorio del Radiador	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	4	190.000	570.000	760.000
34	25101802-010	Cabo Freno de Mano	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	310.000	620.000	930.000
35	25101802-011	Cabo abre Capot	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	140.000	280.000	420.000
36	25171502-002	Motorcito Limpia Parabrisas	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	360.000	720.000	1.080.000
37	25171507-003	Cepillos Limpia Parabrisas	Original	internacional/brasil	UNIDAD	UNIDAD	14	18	124.500	1.743.000	2.241.000
										TOTAL Gs.	84.616.220

Lote 1: Son Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos diez y seis mil doscientos veinte, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

SF COM & IND.
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

Abog. Raul Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LOTE 9 AMBULANCIA, MARCA RENAULT, MODELO MASTER, MOTOR TURBO INTERCOOLER, 4 CILINDROS EN LINEA DIESEL 2.500 cc (115 CV), AÑO DE FABRICACIÓN 2010

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Indicar Tipo de Repuesto (Original o Paralelo)	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total Cant. Mín. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
1	40161504-003	FILTRO DE ACEITE	Paralelo	MANN/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	40	50	127.500	5.100.000	6.375.000
2	40161505-004	FILTRO DE AIRE	Paralelo	MANN/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	40	50	26.000	1.040.000	1.300.000
3	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Paralelo	MANN/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	40	50	169.000	6.760.000	8.450.000
4	26111801-003	CORREA SINCRONIZADORA	Paralelo	Gates/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	16	20	260.000	4.160.000	5.200.000
5	26111805-001	RULEMAN TENSOR DE CORREA SINCRONIZADORA	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	16	20	1.250.000	20.000.000	25.000.000
6	26101504-033	TAPON DE CARTER (DESAGUADERO DE ACEITE)	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	8	14	35.000	280.000	490.000
7	26111801-005	CORREA DENTADA	Paralelo	Gates/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	16	20	480.000	7.680.000	9.600.000
8	26111805-001	RULEMAN TENSOR DE CORREA DENTADA	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	8	12	847.500	6.780.000	10.170.000
9	25172001-997	RULEMAN DE MASA DELANTERA	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	24	26	900.000	21.600.000	23.400.000
10	25172001-997	RULEMAN DE MASA TRASERA	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	24	26	900.000	21.600.000	23.400.000
11	25171712-005	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	30	40	550.000	16.500.000	22.000.000
12	25171708-001	DISCO DE FRENO DELANTERO	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	4	6	550.000	2.200.000	3.300.000
13	25171709-004	BOMBA CENTRAL DE FRENO	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	3	1.450.000	2.900.000	4.350.000
14	25171716-024	SERVO FRENO	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	3	1.450.000	2.900.000	4.350.000
15	25172004-005	AMORTIGUADOR DELANTERO	Paralelo	Coven/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	10	12	2.150.000	21.500.000	25.800.000
16	25172002-007	SOPORTER AMORTIGUADOR DELANTERO (CAZOLETA)	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	10	12	2.700.000	27.000.000	32.400.000
17	25172009-001	TAQUEADOR DE AMORTIGUADOR DELANTERO	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	10	12	670.000	6.700.000	8.040.000
18	25172004-006	AMORTIGUADOR TRASERO	Paralelo	Coven/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	10	12	475.000	4.750.000	5.700.000
19	25131709-095	ROTULA DE SUSPENSION	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	20	22	350.000	7.000.000	7.700.000
20	25174204-005	EXTREMO DE DIRECCION	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	20	22	350.000	7.000.000	7.700.000
21	25172001-003	BIELETA DE SUSPENSION	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	20	22	750.000	15.000.000	16.500.000
22	25174204-007	PRECAP DE DIRECCION	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	15	17	460.000	6.900.000	7.820.000
23	25174204-023	HOMOCINETICA	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	4	6	485.000	1.940.000	2.910.000
24	25174204-014	JUEGO DE GUARDAPOLVO PARA HOMOCINETICA	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	8	12	580.000	4.640.000	6.960.000
25	25174204-014	JUEGO DE GUARDAPOLVO PARA HOMOCINETICA LADO CAJA (TULIPA)	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	8	12	460.000	3.680.000	5.520.000
26	40151532-003	BOMBA DE COMBUSTIBLE CON PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	3	3.630.150	7.260.300	10.890.450
27	25172009-010	SOPORTE MOTOR	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	6	8	370.000	2.220.000	2.960.000
28	22101619-009	SOPORTE CAJA	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	6	8	350.000	2.100.000	2.800.000
29	25174002-999	BOMBA DE AGUA	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	4	745.000	1.490.000	2.980.000
30	26112004-001	KIT DE EMBRAGUE (PLATO DE PRESION, DISCO DE EMBRAGUE)	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	3	2.250.000	4.500.000	6.750.000
31	31171507-001	COJINETE DE EMPUJE	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	3	370.000	740.000	1.110.000
32	25174204-034	BOMBA DE DIRECCION HIDR.	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	3	4.290.000	8.580.000	12.870.000
33	25181709-040	PRISIONERO PARA RUEDAS	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	20	30	95.000	1.900.000	2.850.000
34	25172110-001	BOCINA DE SONIDO GRAVE	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	2	3	170.000	340.000	510.000
35	26111703-010	JUEGO TERMINAL DE BATERIA (BORNE)	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	3	3	80.000	240.000	240.000
36	25173812-010	MANOPLA PALANCA DE CAMBIO	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	3	3	800.000	2.400.000	2.400.000
37	25171507-003	CEPILLO LIMPIA PARABRISA	original	Renaul/Argentino	UNIDAD	UNIDAD	30	30	80.000	2.400.000	2.400.000
										TOTAL Gs.	323.195.450

Lote 9: Son Guaraníes trescientos veinte y tres millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta, IVA Incluido.

LOTE 10 AMBULANCIA, MARCA M. BENZ, MODELO SPRINTER 308 CDI, MOTOR TURBO AFTERCOOLER 4 CILINDROS EN LINEA DIESEL 3.920 CM (170 CV), AÑO DE FABRICACIÓN 2010

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Indicar Tipo de Repuesto (Original o Paralelo)	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total Cant. Mín. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
1	40161504-003	FILTRO DE ACEITE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	40	65.000	1.950.000	2.600.000
2	40161505-004	FILTRO DE AIRE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	40	85.000	2.550.000	3.400.000
3	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	40	140.000	4.200.000	5.600.000
4	40161513-002	FILTRO DE COMBUSTIBLE (TRAMPA DE AGUA CON VALVULAS)	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	40	205.000	6.150.000	8.200.000
5	25172405-001	BOMBIN ANTIRETORNO DE COMBUSTIBLE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	1.250.000	6.250.000	7.500.000
6	22101619-063	CORREA SINCRONIZADORA	Paralelo	Goodyear/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	30	310.000	9.300.000	9.300.000
7	26111805-001	TENSOR DE CORREA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	25	370.000	7.400.000	9.250.000
8	26111807-001	POLEA ACANALADA DE CORREA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	50	125.000	5.000.000	6.250.000
9	26101504-033	TAPON DE CARTER (DESAGUADERO DE ACEITE)	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	10	45.000	450.000	450.000
10	25172001-997	RULEMAN DE MASA DELANTERA INTERIOR	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	8	10	11.000	88.000	110.000

11	25172001-997	RULEMAN DE MASA DELANTERA EXTERIOR	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	8	10	110.000	880.000	1.100.000
12	25172001-999	RULEMAN DE PALIER	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	8	10	345.000	2.760.000	3.450.000
13	25171712-005	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	45	225.000	6.750.000	10.125.000
14	25171712-004	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	30	225.000	6.750.000	6.750.000
15	25171708-001	DISCO DE FRENO DELANTERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	8	10	370.000	2.960.000	3.700.000
16	25171708-001	DISCO DE FRENO TRASERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	8	10	450.000	3.600.000	4.500.000
17	25171709-004	BOMBA CENTRAL DE FRENO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	5	950.000	3.800.000	4.750.000
18	25174204-024	JUEGO DE REPARACION BOMBA CENTRAL DE FRENO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	345.000	3.450.000	4.140.000
19	25174204-024	JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	12	270.000	1.620.000	3.240.000
20	25174204-024	JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DE FRENO TRASERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	12	210.000	1.260.000	2.520.000
21	25171716-024	SERVO FRENO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	5	1.100.000	4.400.000	5.500.000
22	25172004-005	AMORTIGUADOR DELANTERO	Paralelo	Cofat/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	375.000	3.750.000	4.500.000
23	25172002-007	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO (CAZOLETA)	Paralelo	Cofat/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	300.000	3.000.000	3.600.000
24	25172004-006	AMORTIGUADOR TRASERO	Paralelo	Cofat/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	275.000	2.750.000	3.300.000
25	25131709-095	ROTULA DE SUSPENSION INFERIOR	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	170.000	3.400.000	3.740.000
26	25174204-005	EXTREMO DE DIRECCION	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	185.000	3.700.000	4.070.000
27	25172001-003	BIELETA DE SUSPENSION	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	180.000	3.600.000	3.960.000
28	25174204-007	PRECAP DE DIRECCION	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	110.000	2.200.000	2.420.000
29	25131707-992	GUARDAPOLVO DE GOMA PARA PRECAT	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	42.000	840.000	924.000
30	25173810-001	CRUZETA CARDAN	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	34	360.000	10.800.000	12.240.000
31	25174204-035	CENTRALIZADOR DE LA CRUZETA CARDAN	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	8	14	650.000	5.200.000	9.100.000
32	25172009-010	SOPORTE MOTOR	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	16	18	740.000	11.840.000	13.320.000
33	22101619-009	SOPORTE CAJA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	12	14	500.000	6.000.000	7.000.000
34	25174002-999	BOMBA DE AGUA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	4	750.000	2.250.000	3.000.000
35	26112004-001	KIT DE EMBRAGUE (PLATO DE PRESION, DISCO DE EMBRAGUE)	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	1.100.000	5.500.000	6.600.000
36	31171507-001	COJINETE DE EMPUJE HIDRAULICO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	850.000	4.250.000	5.100.000
37	25173816-009	BOMBA CENTRAL DEL EMBRAGUE	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	1.050.000	5.250.000	6.300.000
38	25173816-008	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	940.000	4.700.000	5.640.000
39	25181709-040	PRISIONERO PARA RUEDAS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	50	45.000	1.350.000	2.250.000
40	25172110-001	BOCINA DE SONIDO GRAVE	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	5	180.000	540.000	900.000
41	25173812-010	MANOPLA PALANCA DE CAMBIO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	5	320.000	960.000	1.600.000
42	26111703-010	JUEGO TERMINAL DE BATERIA (BORNE)	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	90.000	540.000	720.000
43	25171502-002	MOTORCITO LIMPIAPARABRISAS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	1.450.000	2.900.000	4.350.000
44	25171507-003	CEPILLO LIMPIA PARABRISA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	50	75.000	3.000.000	3.750.000
										TOTAL Gs.	210.819.000

Lote 10: Son Guaranies doscientos diez millones ochocientos diez y nueve mil, IVA Incluido.

LOTE 11 CAMIÓN DUAL, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 413 CDI, MOTOR DIESEL 2.150 CC, AÑO DE FABRICACIÓN 2010

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Indicar Tipo de Repuesto (Original o Paralelo)	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total Cant. Mín. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA
1	40161504-004	FILTRO DE ACEITE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	40	70.000	2.800.000	2.800.000
2	40161505-004	FILTRO DE AIRE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	40	90.000	3.600.000	3.600.000
3	40161513-003	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	40	150.000	6.000.000	6.000.000
4	40161513-003	FILTRO DE COMBUSTIBLE (TRAMPA DE AGUA CON VALVULAS)	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	40	200.000	8.000.000	8.000.000
5	25172405-001	BOMBIN ANTIRETORNO DE COMBUSTIBLE	Paralelo	tecfil/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	7	1.300.000	7.800.000	9.100.000
6	22101619-063	CORREA SINCRONIZADORA	Paralelo	Goodyear/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	30	300.000	9.000.000	9.000.000
7	26111805-001	TENSOR DE CORREA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	30	350.000	10.500.000	10.500.000
8	26111807-001	POLEA ACANALADA DE CORREA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	60	60	120.000	7.200.000	7.200.000
9	26101504-033	TAPON DE CARTER (DESAGUADERO DE ACEITE)	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	10	45.000	450.000	450.000
10	25172001-997	RULEMAN DE MASA DELANTERA INTERIOR	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	6	8	110.000	660.000	880.000
11	25172001-997	RULEMAN DE MASA DELANTERA EXTERIOR	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	6	8	115.000	690.000	920.000
12	25172001-999	RULEMAN DE PALIER	Paralelo	NTN/EUA	UNIDAD	UNIDAD	6	8	350.000	2.100.000	2.800.000
13	25171712-005	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	32	230.000	6.900.000	7.360.000
14	25171712-004	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	34	220.000	6.600.000	7.480.000
15	25171708-001	DISCO DE FRENO DELANTERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	6	360.000	1.440.000	2.160.000
16	25171708-001	DISCO DE FRENO TRASERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	6	450.000	1.800.000	2.700.000
17	25171709-004	BOMBA CENTRAL DE FRENO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	6	950.000	3.800.000	5.700.000
18	25174204-024	JUEGO DE REPARACION BOMBA CENTRAL DE FRENO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	350.000	3.500.000	4.200.000
19	25174204-024	JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	270.000	1.620.000	2.160.000
20	25174204-024	JUEGO DE REPARO DE MORDAZA DE FRENO TRASERO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	6	8	220.000	1.320.000	1.760.000

21	25171716-024	SERVO FRENO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4	5	1.150.000	4.600.000	5.750.000
22	25172004-005	AMORTIGUADOR DELANTERO	Paralelo	Cofat/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	385.000	3.850.000	4.620.000
23	25172002-007	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO (CAZOLETA)	Paralelo	Cofat/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	300.000	3.000.000	3.600.000
24	25172004-006	AMORTIGUADOR TRASERO	Paralelo	Cofat/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12	275.000	2.750.000	3.300.000
25	25131709-095	ROTULA DE SUSPENSION INFERIOR	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	175.000	3.500.000	3.850.000
26	25174204-005	EXTREMO DE DIRECCION	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	190.000	3.800.000	4.180.000
27	25172001-003	BIELETA DE SUSPENSION	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	40	42	180.000	7.200.000	7.560.000
28	25174204-007	PRECAP DE DIRECCION	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	110.000	2.200.000	2.420.000
29	25131707-992	GUARDAPOLVO DE GOMA PARA PRECAT	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	22	43.000	860.000	946.000
30	2517381O-001	CRUZETA CARDAN	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	32	34	380.000	12.160.000	12.920.000
31	25174204-035	CENTRALIZADOR DE LA CRUZETA CARDAN	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	8	10	650.000	5.200.000	6.500.000
32	25172009-010	SOPORTE MOTOR	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	18	20	750.000	13.500.000	15.000.000
33	22101619-009	SOPORTE CAJA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	14	16	500.000	7.000.000	8.000.000
34	25174002-999	BOMBA DE AGUA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	4	750.000	2.250.000	3.000.000
35	26112004-001	KIT DE EMBRAGUE (PLATO DE PRESION, DISCO DE EMBRAGUE)	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	1.100.000	5.500.000	6.600.000
36	31171507-001	COJINETE DE EMPUJE HIDRAULICO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	880.000	4.400.000	5.280.000
37	25173816-009	BOMBA CENTRAL DEL EMBRAGUE	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	1.050.000	5.250.000	6.300.000
38	25173816-008	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	6	950.000	4.750.000	5.700.000
39	25181709-040	PRISIONERO PARA RUEDAS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	35	45.000	1.350.000	1.575.000
40	25172110-001	BOCINA DE SONIDO GRAVE	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	5	180.000	540.000	900.000
41	25173812-010	MANOPLA PALANCA DE CAMBIO	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	5	300.000	600.000	1.500.000
42	26111703-010	JUEGO TERMINAL DE BATERIA (BORNE)	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	8	9	90.000	720.000	810.000
43	25171502-002	MOTORCITO LIMPIARABRISAS	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3	1.600.000	3.200.000	4.800.000
44	25171507-003	CEPILLO LIMPIA PARABRISA	Original	Mercedes/Brasil	UNIDAD	UNIDAD	30	40	75.000	2.250.000	3.000.000
										TOTAL Gs.	212.881.000

Lote 11: Son Guaraníes doscientos doce millones ochocientos ochenta y un mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado SF COM. & IND. G. 831.511.670.- (Guaraníes ochocientos treinta y un millones quinientos once mil seiscientos setenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Orden de Entrega y Cantidad:

La orden de entrega N° 01 será expedida, 15 (quince) días posteriores a la firma del Contrato y será por la Cantidad Indicada como Primera Entrega. **La Orden de Entrega N° 02**, será expedida, dentro del primer trimestre del presente año y será por la Cantidad Indicada como segunda entrega, para completar la Cantidad Mínima Adjudicada. **La Orden de Entrega N° 03**, será expedida, según la necesidad del

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Benítez Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SF COM & IND
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

CONTRATISTA SF COM. & IND. SOCIAL
Rani Mercedes Schneider

Departamento de Transporte dentro del primer semestre del presente año, para completar la cantidad Máxima Adjudicada.

Lugar de Entrega:

Los bienes deben ser entregados en el Departamento de Transporte del IPS, sito en Luis Alberto de Herrera N° 1090 c/ Brasil, en el horario comprendido de 07:15 a 14:15 horas, de Lunes a Viernes

Plazo Máximo de Entrega:

El plazo máximo de entrega sobre la Orden de Entrega expedida es de 30 (treinta) días corridos a ser contados a partir de la recepción por parte de la Contratista, de la Orden de Entrega Expedida por el Departamento de Transporte, modificado por Addenda 1.

Inspecciones y Pruebas:

En el momento de la Entrega se someterá los bienes a un control minucioso a fin de verificar si el mismo corresponde a las características ofertadas, es decir sin son originales o paralelos, la procedencia, y determinar si corresponde como repuesto del tipo de vehículo de referencia. De no comprobarse diferencias se emitirá el Acta de Recepción Final en el momento de la Entrega.

Periodo de Reemplazo:

Será responsabilidad de la Contratista la correcta provisión de los repuestos, correrá por su cuenta el reemplazo de los mismos en caso de existir diferencias, en un plazo no mayor a 10 (diez) días posterior a la verificación y rechazo. Una vez que la Contratista haya realizado el reemplazo se emitirá el Acta de Recepción Final.

Emisión de Acta de Recepción Final:

El Departamento de Transporte emitirá el Acta de Recepción Final en el plazo máximo de 2 (dos) días posterior a la Entrega correcta de los repuestos.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto total solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SF COM & INL
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

Abog. Raúl Marcelo Schneider
Presidente

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.-

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al ejercicio 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTIA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses desde la Emisión del Acta de Recepción Definitiva.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días posteriores a la recepción de la Nota de Rechazo.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

Abog. Raúl Mangelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SF COM & IND
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses contados desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1 por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

SF COM & IND
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gloria María de Vega Núñez
Licitaciones - Gestión de Ofertas

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Transporte.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos posteriores al ejercicio fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Abast. y Servicios

SF COM & IND
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

Abog. Raúl Mongelos Schneide
Presidente

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Ofertas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SF COM & IND
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

CONTRATISTA: SF COM. & IND.

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

SF COM & IND.
Blanca Cabrera Figueredo
Propietaria

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Abog. Raúl Manuel Schneider
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios